



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, cuatro (4) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control. Reparación Directa.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2017-00190**-00.
Accionante: Lenis Yaneth Bueno Galvan y Otros.
Demandado: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC".
ASUNTO: Fija fecha.

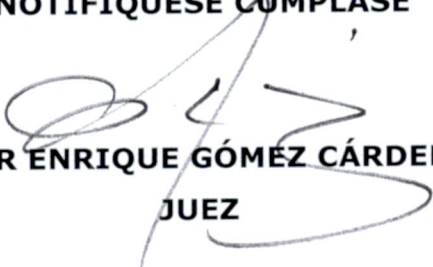
Encontrándose pendiente la realización de Diligencia Reconstrucción de la Audiencia de Pruebas, programada para el día 10 de octubre de 2019, se hace necesario reprogramar tal diligencia por encontrarse para esa fecha el titular del despacho de permiso concedido por el Tribunal Administrativo de Sucre.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Diligencia Reconstrucción de la Audiencia de Pruebas, que se realizará el día 23 de octubre de 2019, a partir de las 03:30 p.m. en la sala de audiencia N° 29, situada en el segundo piso, del edificio GENTIUM, ubicado en la Carrera 16 N° 22 - 51, de la ciudad de Sincelejo.

SEGUNDO: Cítese al señor YARSINIO JOSÉ ARRIETA BOHÓRQUEZ, a través del apoderado de la parte demandante, a fin de reconstruir su testimonio, rendido en la audiencia de pruebas celebrada el día 28 de febrero de 2019.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE


CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ